	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	
	OFICINA CONTRATACION	
	MENOR CUANTÍA	

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS
SAMC N° 022-2026
NOVIEMBRE 11 DE 2026

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 022-2026 se procede a evaluar de manera definitiva las ofertas presentadas en dicho proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, CON PERSONAL ARMADO Y DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACION".**

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($151.082.571,42) M/CTE

PROPUESTAS RECIBIDAS:

N° PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	**SEGURIDAD JANO LTDA. NIT: 822.002.315-6** **R/L: LUIS FERNANDO SERRANO TASCON. C.C. N° 14.650.154**	**151.082.571,42**

EVALUACIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR SEGURIDAD JANO LTDA

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Como quiera que el día 09 de Noviembre de la presente anualidad, se realizó por parte de la suscrita, evaluación técnica definitiva, declarando en ella al proponente **SEGURIDAD JANO LTDA,** identificada con NIT: 822.002.315-6, Representada legalmente por **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con **C.C. N° 14.650.154,** con, como NO CUMPLE en razón a que no cumplía con todos los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones; por ende, se le corre traslado para que subsane los mismos.

Por consiguiente, el día 10 de noviembre de 2026, el proponente presentó vía mensaje en la plataforma la documentación en formato PDF que consta en veinticuatro (24) anexos y que corresponden a la subsanación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia.

Por lo anterior, después de analizado y revisado la documentación se puede determinar que CUMPLE con los requisitos habilitantes de condiciones técnicas y de experiencia después de efectuada la evaluación de la capacidad técnica. En virtud de lo expuesto el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.

2. VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES-EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. • Los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante; requisito	SI	El oferente carga documento en la plataforma SECOP II denominado "Experiencia del proponente", en el cual relaciona en el anexo 6 el siguiente contrato: Objeto: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUACTIVAS OFICIALES

que se podrá acreditar MÁXIMO con UN (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto o ámbito del objeto corresponda o incluya la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, contrato cuyo estado deberá estar terminado y liquidado. El referido contrato deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso; y deberá contener como mínimo los siguientes códigos UNSPSC: 92121500-SERVICIO DE GUARDIAS 92121700-SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 25131700-AERONAVES DE ALA FIJA MILITAR. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA** La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación/finalización y liquidación. En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.		DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Fecha de inicio: 02/08/2024 Fecha final: 31/12/2024 Valor en pesos: $6.066.820.461 Valor en SMLMV:4666,78 Contratante: Departamento del Meta Folio RUP: 66 Sin embargo, Adjunta como soporte para acreditar la experiencia: -Copia de contrato electrónico Nº 1389 del 31 de julio de 2024 Entidad contratante: Departamento del Meta Objeto: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUACTIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Fecha de inicio: 02/08/2024 Fecha final: 31/12/2024 Valor inicial del contrato: 6,028.320.200 Valor adición: $44.760.366,00 Valor ejecutado en pesos: $6.066.820.461 Valor en SMLMV:4666,78 -Adjunta copia de Acta de inicio -Adjunta copia de acta Modificatoria al contrato Nº 1389 de 2024 suscrita el01 de noviembre de 2024. -Adjunta Acta de finalización suscrita el 31 de diciembre de 2024 -Certificado de liquidación del contrato expedido por la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta. Adicionalmente, el alcance del objeto y su valor cumplen con los requisitos exigidos en la experiencia. Asimismo, el contrato acreditado cumple con los códigos UNSPSC requeridos y se encuentra inscrito en el RUP, en la página 93, bajo la experiencia N.° 195
PERSONAL MÍNIMO		
A. Un (1) Supervisor del servicio no exclusivo **Para el cual deberá anexar:**	SI	El proponente aportó documento titulado: *"3 Supervisor"* el cual contiene 58 folios, que corresponde a **Jessica Viviana Agudelo Marín.**

-Acreditar título profesional en áreas administrativas, policial y/o gestión militar mediante diploma y acta y tarjeta profesional para los casos que aplique O Acreditar perfil de suboficial y/o oficial retirado en uso del buen retiro de las fuerzas militares de Colombia / Policía Nacional, el cual se deberá acreditar con el respectivo acto de retiro. -Curso como supervisor actualizado. -Anexar pantallazo de la acreditación APO de la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada donde se verifique la condición de supervisor para laborar en la compañía de vigilancia que lo propone. -Ausencia de antecedentes penales, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional y certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM y certificado de no poseer medidas correctivas respecto del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. -Acreditar experiencia laboral en temas de seguridad y manejo de personal de vigilancia y seguridad mínima de cinco (05) años, de los cuales deberá contar mínimo cuatro (04) años de estar vinculado con la empresa proponente para lo cual deberá adjuntar planillas de seguridad social de los últimos cuarenta y ocho (48) meses. -Para la acreditación de experiencia se debe presentar certificación en la cual se indique: (nombres y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado u objeto del contrato, fecha de inicio de labores o inicio del contrato, fecha de desvinculación o terminación del contrato, funciones o actividades desarrolladas, fecha de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos.		Por lo que una vez verificada la información y documentos contenidos en el archivo enunciado y adjunto en la subsanación, se puede establecer que el Proponente adjuntó Carta de compromiso y disponibilidad suscrita por el personal propuesto. .

-Aportar Certificación de promotor de convivencia y seguridad ciudadana, otorgado por la policía nacional -Consultor en seguridad por medio de acto administrativo vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, anexar acto administrativo. -Contar con certificado de idoneidad Piloto UAS emitido por las Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, anexar certificado -Ostentar certificado de auditor interno bajo la norma ISO 18788:2015, expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Ostentar certificado de auditor interno en sistemas de gestión antisoborno bajo la norma ISO 37001:2025, expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Formación en ISO 31000:2018, fundamentos en sistemas de gestión del riesgo. expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Competencia en supervisar servicios de seguridad de acuerdo a la normatividad expedido por el Sena y/o ONAC, anexar soporte. -Carta de disponibilidad suscrita por el personal propuesto. -Autorización para el tratamiento de datos personales. -Tener situación militar definida.		
B. Diecinueve (19) vigilantes: Perfil mínimo requerido: El personal de vigilantes que el proponente relacione en su propuesta para la prestación del servicio en el MUNICIPIO deberá acreditar como mínimo: -Tener título Bachiller. -Contar con el curso de Vigilante vigente -Tener situación militar definida. -Anexar pantallazo de la acreditación APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se verifique la condición de vigilante para laborar en la compañía de vigilancia que lo propone.	SI	El oferente allega en los siguientes archivos: *"4. Vigilantes parte 1"* y *"5. Vigilantes parte 2"* con las hojas de vida de los vigilantes exigidos: 1. ALEJANDRO AGULAR RICO 2. LORENA ALMARIO ACOSTA 3. ROSEMBER AVILA RODRIGUEZ 4. JEFERSON BARRERA ANDRADE 5. YOHN NORVEY BASTO RIVERA 6. HECTOR EFREDY CASTRO CASTRILLON 7. JOSE MANUEL CEDIEL PICO 8. MARIA ADELA CHINGATE PIÑEROS 9. GLORIA STELLA CORDOBA MENDEZ 10. FREDY NOLBERTO ESPEJO PARRA 11. RICKY YORK GANTIVA PASTRANA 12. JORGE ALEJANDRO HERRERA CASAS

-Anexar copia clara y legible de la credencial vigente, expedida por el oferente que lo acredite como Vigilante. -Ausencia de antecedentes penales, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional y certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM y certificado de no poseer medidas correctivas respecto del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. -Autorización para el tratamiento de datos personales.		13. ELKIN MIGUEL MESA CAMACHO 14. YORMAN ANDRES PEREZ LLANO 15. GLADYS DANIELA PINEDA SALGADO 16. ERIKA PATRICIA REYES CAICEDO 17. LEIDY JOPHANA ROMERO TIQUE 18. ARGENI YOHANNA RUBIO BETANCOURTH 19. SILVIA HELENA SANCHEZ RIVEROS Las hojas de vida cuentan con: - Título Bachiller. - Curso de Vigilante vigente - Tener situación militar definida, si aplica - Pantallazo de la acreditación APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Acreditación como Vigilante. - Ausencia de antecedentes penales, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional y certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM y certificado de no poseer medidas correctivas respecto del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. - Autorización para el tratamiento de datos personales. Adicionalmente, una vez se dio traslado para la subsanación el Proponente aportó: -Cartas de disponibilidad suscritas por el personal propuesto, es decir de los diecinueve (19) vigilantes.
C. Un (1) Coordinador del Servicio no exclusivo El proponente debe presentar un coordinador del servicio con el siguiente perfil: -Acreditar título profesional en áreas de ingenieras y/o administrativas mediante diploma y acta y tarjeta profesional para los casos que aplique.	SI	El proponente aportó documento nombrado: *"6. Coordinador"* el cual está compuesto de por 85 folios, dentro de los cuales se evidencia el cumplimiento de los siguientes requisitos: -Profesional en Ingeniería Industrial: ERIKA MARCELA REMOLINA FLOREZ -Especialización en Administración de la Seguridad -Actos Administrativos expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que acredita a la señora MARCELA REMOLINA FLOREZ como CONSULTORA

-Contar con especialización en seguridad y/o administración de la seguridad -Consultor en seguridad por medio de acto administrativo vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, anexar acto administrativo. -Contar con certificado de idoneidad Piloto UAS emitido por las Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, anexar certificado -Ostentar certificado de auditor interno bajo la norma ISO 18788:2015, expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Ostentar certificado de auditor interno en sistemas de gestión antisoborno bajo la norma ISO 37001:2025, expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Formación en ISO 31000:2018, fundamentos en sistemas de gestión del riesgo. expedido por un ente certificador. Anexar certificado. -Ser evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio expedido por el SENA y/o ONAC, anexar soporte. -Aportar Certificación de promotor de convivencia y seguridad ciudadana, otorgado por la policía nacional. -Acreditar experiencia con empresas de seguridad, no inferior a diez (10) años, de los cuales deberá acreditar vinculación como mínimo de ocho (08) años, de estar vinculado con la empresa proponente para lo cual deberá adjuntar planillas de seguridad social de los últimos noventa y seis (96) meses -Ausencia de antecedentes penales, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional y certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM y certificado de no poseer medidas correctivas respecto del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.		-Certificado de idoneidad Piloto UAS expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. -Certificado de auditor interno bajo la norma ISO 18788:2015 -Certificado de auditor interno en sistemas de gestión antisoborno bajo la norma ISO 37001:2025 -Certificado formación en sistema gestión del riesgo ISO 31000:2018 -Certificado como evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio expedido por el SENA -Certificación de promotor de convivencia y seguridad ciudadana expedido por la Policía Nacional. -Experiencia requerida -Ausencia de antecedentes penales, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional y certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM y certificado de no poseer medidas correctivas respecto del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. - Autorización para el tratamiento de datos personales

-Autorización para el tratamiento de datos personales. -El Coordinador del servicio se encargará de avalar el informe de actividades, novedades y sugerencias de los puestos de servicio que se debe entregar al supervisor del contrato.		
D. ARMAMENTO MÍNIMO REQUERIDO -Dotación: El puesto de vigilancia será prestado por personal armado, con equipo de comunicación y debidamente dotado. El personal de vigilancia fija deberá ser dotado como mínimo de: Un (1) Revólver calibre 38 largo en buen estado de funcionamiento, con su debida munición para cada uno de los puntos estratégicos. Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada solo podrán utilizar armas de fuego catalogadas como defensa personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 2535 de 1993 y demás normas que la sustituyan, adicionen o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2º del Artículo 9º del citado Decreto. -El proponente deberá allegar con su propuesta copia del permiso de tenencia o porte de armas (según la modalidad de vigilancia, vigente, expedido por el por la autoridad competente, a nombre de la empresa de vigilancia privada. -El proponente deberá allegar copia del listado del armamento expedido por el departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos vigente a la fecha de entrega de la propuesta, las armas allí relacionadas deberán coincidir con la propuesta por el proponente para la prestación del servicio. No se aceptan propuestas cuyos permisos se encuentren en trámite. -Igualmente, el contratista deberá aportar fotocopia de la resolución para la utilización de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con el Decreto 1979 de 2001, la	SI	El Proponente adjunta en archivo denominado *"7. Armamento"*, la relación de armas de fuego para garantizar el servicio, en 24 folios, incluido el LISTADO DE ARMAS ÚNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACIÓN, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURÍDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, de fecha 03/11/2026, el permiso de tenencia o porte de armas y el listado del armamento. En archivo adicional denominado "C. otras condiciones técnicas", adjunta la Resolución N° 004271 del 23 de julio de 2009 para la utilización de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Resolución Nº 5351 de 2007 y la Resolución 2852 de 2008.		
E. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: El personal asignado deberá estar dotado con equipos de comunicación debidamente autorizados, que permitan la canalización de información ágil, veraz y oportuna con el fin de evitar y disminuir la realización de hechos punibles; para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3222 de 2002, que trata sobre las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana.	SI	En documento denominado *"8. Certificado de Equipos de Comunicación"* certifica que, adjudicado el contrato, pondrá a disposición los equipos de comunicación para garantizar la prestación del servicio, en 1 folio.
F. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS. 1. El oferente deberá acreditar que cuenta con la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que autorice las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma y modalidad de medios tecnológicos; con una antigüedad mayor a 6 años. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento, con los requisitos señalados en el presente pliego. En caso de que el oferente a la fecha del cierre o en días posteriores a la presentación de la propuesta de la presente SELECCIÓN su licencia expira, deberá presentar la fotocopia de la licencia de funcionamiento junto con la radicación satisfactoria de la solicitud de renovación ante el ente rector o certificación emitida por la superintendencia de que la renovación de su licencia se encuentra en trámite. 2. El oferente deberá contar con sede principal o sucursal en el Municipio de Puerto López o en la capital del departamento del Meta, para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, entendiendo que por la naturaleza del servicio a contratar es oportuno y necesario que la misma se ubiqué allí, lo cual permite garantizar una reacción con inmediatez y eficacia en caso de ser requerido. En caso de consorcios	SI	Respecto al cumplimiento de OTROS DOCUMENTOS TECNICOS, el oferente aporta con su propuesta: 1. En documento denominado *"1. Lic Func vigente 2017-2027 Seg Jano LTDA"* el proponente aporta la Licencia de Funcionamiento, asi: - Resolución N° 20204100020507 Prórroga de licencia de funcionamiento. - Resolución N°2017-0017667 Renovación licencia de funcionamiento. Que constan en treinta y un (31) folios. 2. En documento denominado "2. *Lic Func vigente 2017-2027 Seg Jano LTDA"*, el proponente acredita que la sede principal es en la ciudad de Villavicencio. Que constan en treinta y un (31) folios.

o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deberán allegar la copia de este documento.		
3. El proponente, deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se indique expresamente que la empresa de vigilancia no tiene multas, ni sanciones. Esta certificación debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deberán allegar la copia de este documento.		3. Aporta el documento *"3. Cert Multas y sanciones"* acreditando ausencia de multas y sanciones, certificación expedida el 07/noviembre de 2026, que consta en un (01) folio
4. El proponente deberá presentar copia vigente de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico con mínimo (02) frecuencias a nivel nacional, y/o en el departamento del Meta lo cual garantiza la comunicación bidireccional en los lugares donde se prestará el servicio con este medio de comunicación y copia del registro TIC. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de este documento. No obstante, lo anterior, el contratista, le debe garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en la parte técnica, durante las veinticuatro (24) horas al día, con los equipos de comunicaciones que oferte.		4. En archivo denominado *"4. Licencia de comunicaciones Jano"* el proponente aporta la RESOLUCIÓN NÚMERO 03863 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, adicionalmente adjunta copia de la RESOLUCIÓN NÚMERO 03072 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, LA RESOLUCIÒN 02968 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y LA RESOLUCIÒN 05303 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual consta que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico en el departamento del Meta, y copia del registro TIC en 55 folios.
5. Así mismo se deberá aportar certificado suscrito por el Representante Legal, mediante el cual manifieste que la persona jurídica hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional de la jurisdicción donde se prestará el servicio y que mantendrá su vinculación al mencionado organismo durante la ejecución del contrato.		5. En documento titulado *"Certificado red de apoyo"* el representante legal de la empresa oferente certifica que se encuentra vinculada a la RED DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA del Departamento del Meta, Que consta en 01 folio.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deberán allegar la copia de este documento.		
6. El Oferente deberá presentar copia de la Resolución de autorización de uniformes y distintivos para sus guardas de seguridad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deberán allegar la copia de este documento.		6. En archivo denominado *"6. Autorización uniformes Seguridad Jano Ltda"* el proponente adjunta copia de RESOLUCIÓN N° 004271 de 23 de julio de 2009 en dos folios.
7. El proponente deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento al Decreto 356 de 1994 y demás normas vigentes y concordantes. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.		7. El oferente aporta el documento *"7. Poliza RCE CV-250001968 Seg Jano LTDA"* que consta en treinta y nueve (39) folios la póliza RCE número CV-250001968 expedida por la Compañía de seguros Mundial.
8. El oferente deberá aportar copia de certificación expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo donde se evidencie la no existencia de sanciones de tipo laboral en el Municipio donde se prestará el servicio. Con una expedición de la certificación no mayor a 3 meses del cierre del presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deben allegar la copia de este documento.		8. En documento *"8. Paz y salvo ministerio del trabajo"* el proponente aporta copia de respuesta de oficio 05EE2026745000100006871 DE 11/09/2026 expedida por el Ministerio del trabajo – Dirección territorial Meta (22 de septiembre de 2026) donde se evidencian la no existencia de sanciones de tipo laboral en el Municipio donde se prestará el servicio, que consta en (01) folio.
9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá aportar de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, una certificación vigente, suscrita por la A.R.L., en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Seguridad y Salud		9. Aporta en documento PDF denominado *"9. certificado Arl"* el reporte expedido por parte de SEGUROS BOLIVAR con fecha 31 de octubre de 2026, que consta que el proponente cuenta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje de implementación superior del 97%, que consta en (01) folio.

en el Trabajo con un porcentaje de implementación mínimo del 97%.		
10. El oferente deberá presentar copia del registro en la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al Artículo 104 del Decreto 356 de 1994, en relación al cumplimiento de seguridad social y parafiscalidad del cuarto trimestre de la vigencia 2025. Sin perjuicio de las fechas establecidas para tales efectos. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberán presentar el presente requisito		10. El proponente aporta en documento *denominado "10 parafiscales cuarto trimestre"* el soporte del reporte del TRIMESTRE 4/2025 con fecha 15/01/2026, en 2 folios.
11. El oferente deberá presentar certificación y/o radicación electrónica ante la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al Artículo 105 del Decreto 356 de 1994, en relación con el cumplimiento de la presentación de los estados financieros a diciembre de 2025 sin perjuicio de las fechas establecidas para tales efectos.		11. El oferente aporta en documento PDF *"11. Radicado estados financieros"* la evidencia de la radicación electrónica ante la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 en 4 folios.
12. Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 1539 de 2012, el representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural o el proponente persona natural, deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que manifieste que el personal que prestará el servicio con armas contará con el certificado de aptitud psicofísica, expedido con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada, registrada y certificada ante la autoridad respectiva y con los estándares de Ley.		12. el proponente aporta en documento PDF, denominado "*12. Certificado de aptitud psicofísica*" certificado de APTITUD PSICOFISICA que consta en un (01) folio. .

CONCLUSIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por **SEGURIDAD JANO LTDA.** identificada con NIT 822002315-6, representada legalmente por LUIS FERNANDO

SERRANO TASCON identificado con C.C. N° 14.650.154, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de condiciones y experiencia técnicas después de efectuada la evaluación de la capacidad técnica. Por lo anterior el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	NOMBRE DEL OFERENTE	SUMATORIA PRECIOS UNIT
PRIMER LUGAR	**SEGURIDAD JANO LTDA**	**$151.082.571,42**
FACTOR A EVALUAR		**CUMPLE**
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial		SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad		SI
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial		SI

Nota: la oferta no fue objeto de corrección aritmética

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: La propuesta presentada por SEGURIDAD JANO LTDA, cumple con los requisitos de oferta económica establecidos en el pliego de condiciones, por lo anterior el proponente queda HABILITADO para continuar con el proceso.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SEGURIDAD JANO LTDA. identificada con NIT 822002315-6

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Calificación Económica		20 puntos	20 puntos
Calificación calidad	Incentivo mano de obra local	20 puntos	20 puntos
	Coordinador de seguridad y salud en el trabajo	20 puntos	20 puntos
	Personal Capacitado Vigilantes	10,5 puntos	10,5 puntos
	Medio de Transporte	10 puntos	0 puntos
	Acreditación licencias adicionales	9 puntos	9 puntos
Promoción a la industria nacional – promoción de bienes y servicios nacionales		10 puntos	10 puntos
Factor diferencial - Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento y empresa de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
	MiPymes	0.25 Puntos	0 puntos
Puntaje Total		**100 puntos**	**89.75 puntos**

Cordialmente,

LILIANA SOTO FERNÁNDEZ
Secretaria General
Evaluadora Técnica.